



República Dominicana
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 RNC: 401-50625-4
 AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES

ACTA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES

SEÑORES

ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MELLA ASP AMMELLA
 RNC: 4-30-25935-7

Dando respuesta a su comunicación No. 1223470, de fecha 20/09/2018 esta Dirección General tiene a bien asignarles el Número de Registro Nacional de Contribuyentes: 4-30-25935-7, con el cual quedan formalmente inscritos en el RNC. Según la documentación suministrada por ustedes, los datos que a continuación se expresan, corresponden a su entidad:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

DENOMINACION SOCIAL

ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MELLA ASP AMMELLA

NOMBRE COMERCIAL

ASP AMMELLA

TIPO EMRESA

NO LUCRATIVA PRIVADA

NACIONALIDAD

DOMINICANA

FECHA CONSTITUCION

04/05/2018

DIRECCION

JUAN MATOS, No. 33

URB/BARRIO/SECTOR

EL CENTRO (RURAL)

MUNICIPIO

MELLA (DM)

PROVINCIA

INDEPENDENCIA

CORREO ELECTRONICO

ayuntamientodemella@hotmail.com

TELEFONO

809-2532146

FAX

0

FECHA INICIO ACT

20/09/2018

FECHA CIERRE

30/06

DECRETO INCORPORACION

542018

FECHA DECRETO

5/23/2018

II. ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: SERVICIOS DE ASOCIACIONES N.C.P.

III. DATOS DE LOS PRINCIPALES SOCIOS Y CONSEJO DE ADMINISTRACION

NOMBRES	CEDULA_RNC	POSICION
INDIRA MICHEL PEÑA PEREZ	02000162558	PRESIDENTE
ABRAHAM SENA SENA	02000044772	VICE-PRESIDENTE
ILIANYS DAYANA MARMOLEJOS DE LA PAZ	11400003734	TESORERO(A)
ANA SUJEYS SENA	02000125878	SECRETARIO(A)
MARIA FRANCISCA PEÑA SEGURA	02000039798	VOCAL
FAUSTINO RIVAS SIERRA	02000112736	COMISARIO DE CUENTAS

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA/RNC	TELEFONO
N/D	N/D	N/D

V. SUCURSALES/NEGOCIOS

N/D

VI. OFICINA O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCION

NOMBRE DEL RESPONSABLE	CEDULA/RNC	TELEFONO
INDIRA MICHEL PEÑA PEREZ	02000162558	8293105816

VII. DEBERES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Partiendo de las informaciones indicadas en su objetivo social, como entidad sin fines de lucro, ustedes deberán fungir como AGENTES DE RETENCION DEL: IMPUESTO SOBRE LA RENTA, por los salarios y honorarios que les paguen a sus empleados y no empleados que le presten servicios. En este último caso, si los servicios prestados por dichos profesionales y técnicos están gravados con el ITBIS, deberán pagar directamente a la DGII el impuesto que corresponda. La Administración Local de Impuestos Internos encargada de darles seguimiento como contribuyentes será la Administración Local: BARAHONA ubicada en: C/ 27 DE FEB, ESQ. LUPERÓN, ED. OFICINAS PÚBLICAS

Les recordamos que el hecho de pagar salarios u honorarios por debajo de la exención contributiva, no les exime de la obligación presentar mensualmente la correspondiente declaración mensual de retenciones. La Realización de actividades comerciales les obliga a declarar y pagar Impuesto Sobre la Renta, independientemente de que los fondos recaudados sean destinados o no a los propósitos de su creación, al tenor de las disposiciones del artículo 299 del Código Tributario y de la Norma General No.1-02, de fecha 26 de Febr. de 2002. Finalmente, cualquier modificación que realice su institución, que varíe los datos indicados, deben ser informados a la Dirección General de Impuestos Internos, dentro de los diez (10) días de realizado el correspondiente cambio, según lo dispuesto en el artículo 50, Literal E del Código Tributario. Las primeras declaraciones juradas de ustedes deberán ser presentadas en las fechas siguientes:



Código de firma: R1F4-EW3L-WEF1-5384-9672-3005
 sha1: fZYmlC4aYG30Pw6rs9mzxJtcnl=
 DGII - OFICINA VIRTUAL
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS



R1F4-EW3L-WEF1-5384-9672-3005